

SANTA CRUZ, 26 de Agosto de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

El Decreto exento N° 1601 de fecha 28 de Julio del 2016, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 25 de Agosto del 2016.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3864-37-LE16**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de necesidad de adquirir "Curso - Taller: Desarrollo de competencias y habilidades blandas en un nuevo enfoque de trabajo en red".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 8 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública N° **3864-37-LE16**, a la siguiente empresa: **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CAPACITACION CAPAZ LIMITADA, Rut:** Ya que, según evaluación realizada, resultado ser ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)